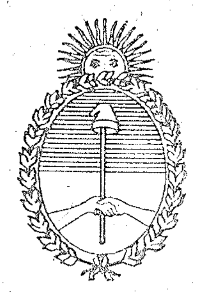
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2ª

19800124

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 24 de enero de 1980

NUMERO

24.341

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

E P E

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Luis Almaquio Otamendi, argentino, divorciado, nacido el 3|4|24, C.I. Nº 1.679.447, comerciante, domiciliado en Guayra 2050, Capital Federal; Eduardo Enrique Domínguez, argentino, casado, nacido el 10|12|45, C.I. Nº 4.584.271, comerciante, domiciliado en Miró 137, Capital Federal; María del Carmen Pedevilla de Domínguez, argentina, casada, nacida el 4|3|46, C.I. número 5.277.826, comerciante, domiciliada en Miró 137, Capital Federal; Orlando Julio Domínguez, argentino, casado, nacido el 22|12|12, C.I. Nº 2.663.033, comerciante, domiciliado en Salguero 464, Capital Federal; Norberto Alfredo Bacigalupo, argentino, soltero, nacido el 8|2|37, C. I. Nº 3.875.098, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 4065, Capital Federal; Graciela Ana Pedevilla de Constenla, argentina, casada, nacida el 27|7|48, C.I. Nº 6.146.956, comerciante, domiciliada en Sarmiento 4631, Capital Federal; Alejandro Andrés Pedevilla, argentino, viudo, nacido el 3|7|13, C.I. número 1.255.856, comerciante, domiciliado en Sarmiento 4680, Capital Federal, por escritura del 20|8|79 se constituyó la sociedad EPE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Maipú 712, piso 8º, Letra B. Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; Comerciales: al ramo de publicidad, propaganda en todas sus formas ya sea por medio de la televisión, radio, diarios, revistas, libros, folletos murales, afiches, en transportes de cualquier naturaleza, galerías y vía pública, pudiendo como concesionaria, contratista o subcontratista de representaciones o servicios de publicidad, ya sea otorgada por personas de derecho público o privadas, reparticiones autárquicas, nacionales provinciales o municipales, concurriendo a licitaciones, remates o concursos que a tales efectos se realicen como asimismo a la comercialización y fabricación de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto publicitario. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto publicitario. — Capital social es de $ 40.000.000.-, representado por 40.000 acciones de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Presidente: Rodolfo Luis Almaquio Otamendi; Vicepresidente: Eduardo Enrique Domínguez; Directores titulares: María del Carmen Pedevilla de Domínguez; Orlando Julio Domínguez; Norberto Alfredo Bacigalupo; Graciela Ana Pedevilla de Constella y Alejandro Andrés Pedevilla; Síndico titular: Juan Omar Cesari; Síndico suplente: Norberto Daniel Corizzo. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.000 — Nº 86.582

C U I S A L

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por resolución de la Dra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 25 de enero de 1978 elevada a escritura pública el 28 de junio de 1978 por ante el escribano de esta Capital don Sergio Daniel Dubove al folio 577 del Registro 393, por aumento del Capital social la sociedad CUISAL S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA. reformó el artículo Cuarto de sus estatutos, en el que el capital se fijó en la suma de pesos 4.500.000 representado por 450.000 acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal y de un voto por acción, reforma aprobada por resolución I.G.P.J. número 7.473 de fecha.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 86.583

D E X M A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: David Fernando Expósito, casado, de 39 años de edad, economista, C. I. 4.745.316, y Mabel Laura Orlandi de Expósito, casada, de 38 años de edad, comerciante, C. I. 4.745.394, domiciliados ambos en Pedro Ignacio Rivera 3710, Capital Federal, por escrituras del 24 de abril de 1979 y 6|11|79, han resuelto constituir una sociedad denominada "DEXMA S.A.", con domicilio legal en Pedro Ignacio Rivera 3710, Capital Federal. — Su duración será de 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento, promoción y organización de consorcios de propietarios, intermediación en toda clase de negocios inmobiliarios y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, incluso las de propiedad horizontal. — b) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutihortícolas, avícolas, apícolas y de granja, por cuenta propia o de terceros. Compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos y demás productos agropecuarios. — c) Comercial: La comercialización, importación, exportación de los productos derivados de su actividad agropecuaria. — d) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de derechos reales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse y otorgamiento de crédito, se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — El capital social es de $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de 2 a 7 miembros con mandato por 3 años y la representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ausencia de aquél. — Presidente: David Fernando Expósito; Vicepresidenta: Mabel Laura Orlandi de Expósito; Síndico titular: Manuel Antonio García Conejero; Síndico suplente: Edward Oscar Tort. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — E|L.: "y 6|11|79). Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138.000 — Nº 86.584

TIENDAS LA ECONOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nilo Emilio Gascón, argentino, nacido el 10|2|26, comerciante, C. I. número 2.568.700, casado, domiciliado en Yerbal 2160, 8º "A", Capital; Clara Ofelia Buenaposada de Gascón, uruguaya, nacida el 9|11|31, modista, C. I. número 3.414.831, domiciliada en Yerbal 2160, 8º "A", Capital, casada; Boris Bitler, argentino, nacido el 5|9|27, comerciante, C. I. Nº 4.350.524, domiciliado en Marcos Sastre 3553, Capital, casado, Ana

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|1|80 (4 págs.)

Winokur de Bitler, argentina, nacida el 20|10|26, modista, L. C. 088.452, domiciliada en Marcos Sastre 3553, Capital, casada. — Instrumento de constitución: 25|6|79. — Denominación: "TIENDAS LA ECONOMIA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Gral. Paz 10802, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de actividades comerciales mediante la importación, exportación y al por mayor y por menor, mediante compra, venta, distribución de telas, tejidos, prendas de vestir y de toda clase de artículos textiles. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 y 5 votos por acción. — Organos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros por un año. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente. — El estatuto autoriza, además, la actuación de dos de los otros directores en forma conjunta. — Integrantes del Directorio: Presidente: Boris Bitler; Vicepresidente: Nilo Emilio Gascón; Directoras: Ana Winokur de Bitler y Clara Ofelia Buenaposada de Gascón; Síndico titular Abraham Libérson y Síndica suplente: Esther Furman de Goldberg. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, octubre 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000 — Nº 86.623

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAUTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: de sociedad privada con fecha 26 de noviembre de 1979. — Socios: María Angélica Valente, argentina, soltera, nacida el 2 de mayo de 1945, comerciante, Libreta Cívica número 4.949.830, con domicilio en la calle Baigorria 4412, Capital Federal; María Teresa Sara Piñeiro, argentina, casada, nacida el 20 de noviembre de 1937, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.529.769, con domicilio en la calle Marquez de Loreto 2970, Castelar, provincia de Buenos Aires; Oscar Heberto Medina, argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1943, médico, L.E. Nº 6.649.680, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1165, Merlo, provincia de Buenos Aires. — Denominación social PAUTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes 1135, piso 7º B, Capital Federal. — Plazo de veinte años contados a partir de la fecha de su inscripción. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o como intermediaria efectuar servicios para empresas privadas, estatales y|o mixtas y|o negocios y|o comercios actuando en cualesquiera de los siguientes rubros, personal temporario, Selección de personal, capacitación de personal asesoramiento de toda índole, diseño industrial y|o de empaque auditorias comerciales, investigaciones de mercado exámenes procupacionales, control de ausentismo, servicio de computadoras, dictado de cursos y|o seminarios ediciones de materiales, de libros y publicaciones en general. — Capital pesos 4.200.000.- La dirección y administración a cargo de los tres socios en forma indistinta quienes tendrán la representación de la misma en su carácter de gerentes obligando a la sociedad con su firma personal precedida por el sello social, salvo para la adquisición de bienes inmuebles en que se requerirán las firmas de los tres socios y para la adquisición de bienes muebles que se requerirán la firma de dos cualesquiera de los dos socios. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: diciembre, vale. — Enmendado: Mario, casada, Merlo. Vale. — S|R.: responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 120.000 — Nº 86.651

ORGANIZACION GASTRONOMICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

POR instrumento privado de fecha 5 de octubre de 1979, ORGANIZACION GASTRONOMICA ARGENTINA S.R.L., ha procedido a aumentar su capital en la suma de treinta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos, mediante la capitalización del saldo de revalúo contable-Ley Nº 19.742, quedando en consecuencia su capital aumentado a la suma de cuarenta millones de pesos.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.000 — Nº 86.658

CALZADOS ALFREDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Enrique P. Marensi, con fecha 5 de noviembre de 1979, la sociedad CALZADOS ALFREDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de la suma de ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta pesos, a la suma de trece millones quinientos mil pesos, modificando por lo tanto la cláusula tercera del capital social, la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Tercera: El capital social se fija en la suma de trece millones quinientos mil pesos, dividido en un millón trescientas cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios han suscripto totalmente por partes iguales, o sean cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a cuatro millones quinientos mil pesos cada una y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 86.511

PROVICENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 2 de noviembre de 1979. — Socios: Mónica Adriana Tormo, soltera, argentina, comerciante, de 23 años de edad, con documento nacional de Identidad Nº 12.708.912, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen 17177 de Longchamps, provincia de Buenos Aires; don Eduardo Victorio Reynoso, casado, argentino, comerciante, de 28 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.398.100, domiciliado en la calle Rivadavia 734, de Témperley, provincia de Buenos Aires; y don Edelmiro Echart, soltero, argentino, comericante, de 48 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.024.704, domiciliado en la calle Bariloche 1806, de Banfield, provincia de Buenos Aires. — Denominación. PROVICENTRO S.R.L. y tendrá su domicilio en la calle Cerrito 520, 8º piso oficinas B y C de esta ciudad. — Duración: 30 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de comestibles bebestibles, frutos del país, vinos y licores. — Capital: Un millón de pesos, divididos en diez mil cuotas de cien pesos, cada una. — Administración: Estará a cargo de Mónica Adriana Tormó, en carácter de gerenta. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Entre líneas 17.177 vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 86.589

PERSICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Bernardo Perl, argentino, nacido 14|10|1920, casado, comerciante, L. E. 4.377.642, domiciliado en Alvarez Jonte 1894, segundo piso, departamento 5. — Luis Perl, argentino, nacido el 12|12|48, casado, comerciante, L. E 7.616.540, domiciliado en Alvarez Jonte 1894, segundo piso, departamento 5. — Don Naum Leibovich, argentino, nacido el 4|6|1922, casado, comerciante, L. E. 4.390.980, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 3626. — Don Bernardo Bankier, argentino, nacido el 3|7|1919, casado, comerciante, L. E. 8.490.825, domiciliado en Belgrano 2583, cuarto piso, departamento 12. — Don Roberto Jorge Bankier, argentino, nacido el 17|1|1950, casado, corredor, L. E. 8.299.010, domiciliado en Hortiguera 136, cuarto piso, departamento 15. — Don Jaime Wendichansky, argentino, nacido el 4|5|1922, casado, bioquímico, L. E. 1.904.150, domiciliado en Cortina, número 1648. — Don Julio Wainstein, argentino, nacido el 24|10|1922, casado, con L.E. 1.743.627 comerciante, domiciliado en Bauness número 1099. — Don Wolf Pecznik, argentino naturalizado, nacido el 13|5|1920, casado, comerciante, L. E. 4.092.558, domiciliado en Avda. Rivadavia 3771. — Don Alejandro Samuel Sigler Relgis, argentino naturalizado, nacido el 10|11|1923, viudo, D.N.I. 4.095.739, constructor, domiciliado en Pringles 1282, P. baja. Dpto 2. — Don Ruwin León Szyldergemajn, argentino naturalizado, nacido el 26|7|1927, viudo, L. E. 5.081.172, contador, domiciliado en Pringles 1282, P. baja, Depto. 2 y don Jorge Perl, argentino, nacido el 18|10|1944, casado, comerciante, L. E. 4.441.576, domiciliado en Avda. Gaona 2055, piso 7, Dpto "E", todos vecinos de Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: Escritura pública del 28|11|1979 ante el escribano Mario Sergio Kovalivker, Registro 870 de Capital Federal. — 3) Denominación: "PERSICO S.R.L.". — Domicilio legal: Calle Pringles 1282, planta baja, departamento 2, Capital Federal. — Objeto social: Constituye el objeto de esta sociedad la construcción de un inmueble para su venta bajo el régimen de la Ley Nacional número 13.512, en el terreno sito en la calle San Pedrito número 265 y la realización de operaciones inmobiliarias y financieras relacionadas con la misma. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto, contratar, así como otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados relacionados con su actividad. — Capital social: Cuatro millones de pesos. — Administración: A cargo de los socios Bernardo Perl, Luis Perl, Ruwin León Szyldergemajn y Alejandro Samuel Sigler Relgis, a quienes se los designa gerentes. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los señores Bernardo Perl y Luis Perl con cualquiera de los señores Alejandro Samuel Sigler Relgis y Ruwin León Szyldergemajn. — Cierre de ejercicio: Treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 86.311

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a estar a derecho a doña CARMEN VARA DE NEIRA, por el término de 6 meses, en los autos: "Vara de Neira, Carmen s|presunción de fallecimiento".

El presente edicto deberá publicarse durante un solo día por mes, en el término de 5 meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1979. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 6.000 e. 5|11 Nº 72.840 v. 5|11|79
$ 6.000 e. 24|12 Nº 83.299 v. 24|12|79
$ 8.000 e. 24|1 Nº 86.599 v. 24|1|80

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 15 días a quienes se consideren con derecho al sepulcro ubicado en el Cementerio de la Recoleta, inscripto a nombre de don Ventura G. Coll, sección 20, número 91, sepulturas 8, 9 y 10, en los autos caratulados: "COLL DE ECHAVARRIA, ANA GEORGINA s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Martín J. Chavarri, secretario.

$ 28.000 e. 24|1 Nº 86.562 v. 25|1|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a don JUAN ANTONIO PIAGGI para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Piaggi, Juan Antonio s| ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 7.200 e. 3|9 Nº 58.253 v. 3|9|79
$ 7.200 e. 22|10 Nº 69.437 v. 22|10|79
$ 7.200 e. 20|11 Nº 75.841 v. 20|11|79
$ 7.200 e. 13|12 Nº 80.949 v. 13|12|79
$ 8.000 e. 24|1 Nº 86.645 v. 24|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	24|12|79	ENRIQUE RAGAZZI	24|1	28|1|80	86.408	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	20|12|79	MARIO PABLO PAGANINI	24|1	28|1|80	86.397	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	30|11|79	ALDO VESCO	24|1	28|1|80	86.393	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	12|12|79	JOSE SGRO	24|1	28|1|80	86.392	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|12|79	MARIO ISIDRO ROMAN	24|1	28|1|80	86.394	20.000
27	53	Ana María Luaces	3|12|79	DAVID KIBRIK y ZILIA o CECILIA KIBRIK	24|1	28|1|80	86.401	20.000

e. 24|1 Nº 1.522 v. 28|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ORLANDO u ORLANDO GAZZOLO y BUERO.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 12.000.— e.22|1 Nº 81.896 v.24|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 9|1 al 11|1|

Nº 25

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo civil Nº 25 ,Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DUBINI Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 30.000.— e. 23|1 Nº 86.515 v. 25|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº . de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelacion" que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.316.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14.11.79. por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.

$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica en autos: "FILIPPIN MAGDALENA ESTHER REYES de y otra s|cancelación". Expediente número 45.701, se ha resuelto: "Buenos Aires 18 de diciembre de 1979... 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, Dec Ley número 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (Art. 89, Dec. Ley Nº 5.965|63) .. Bindo B. Caviglione Fraga, Juez". El certificado a que alude la resolución que antecede es el de depósito a plazo fijo Nº 1.013.519 librado por el Banco de Intercambio Regional con fecha 4|9|79 y vencimiento el 9|10|79, por un monto de $ 4.000.000.-.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 480.000.— e. 18|1 Nº 86.214 v. 7|2|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616. de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares, después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, secretario.

$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera, con actuación de la Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, hace saber que en la rogatoria librada en los autos: "ASTILLEROS VANOLI S.A.M.C.I. su quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Dante Raúl Agüero, con actuación de la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Alicia Moreau, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, se ha decretado el auto declarativo de quiebra de Astilleros Vanoli S.A.M.C.I., que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. — Autos y Vistos... Mar del Plata, 1º de octubre de 1979. Por la representación invocada, que deberá acreditarse en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 48 CPC), se tiene a los peticionarios por presentados, parte y constituido domicilio. Atento lo solicitado, lo dispuesto por los artículos 89, 93, 95, 96 y cons. de la Ley Nº 19.551, decrétase la quiebra de "ASTILLEROS VANOLI, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Requiérase a la Excelentísima Cámara Departamental la remisión de los autos sobre Concurso Preventivo, a cuyo fin ofíciese con habilitación de días y horas inhábiles, cumplido se caratulará el mismo como "Quiebra", tomándose nota en los libros de Secretaría y comunicándose a Receptoría General de Expedientes y Registro de Juicios Universales. Intímase a la fallida y a todos quienes tengan bienes de la misma para que los ponga a disposición del Síndico. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Líbrense los oficios correspondientes con el fin de que se retenga y remita al Síndico la correspondencia de la fallida. — Tiénese por cumplido el requisito del Art. 95, Inc. 7 de la Ley Nº 19.551 y prohíbese a los administradores de la fallida ausentarse del país, de conformidad al art. 107 de la ley citada, librándose las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de esta disposición. — Fíjase el día 3 de octubre de 1979 para que tenga lugar el sorteo de Síndico, comunicándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. — Publíquense edictos de conformidad al Art. 97, Ley Nº 19.551, en el Boletín Oficial y diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea. — Requiérase a los señores Jueces del Departamento la remisión de los juicios que se siguieron contra la fallida con relación a sus bienes (Art. 136, Ley Nº 19.551) a cuyo fin líbrense los oficios respectivos con habilitación de días y horas inhábiles. — Atento lo solicitado, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el apartado V del escrito en proveimiento, acorde con el espíritu de la Ley Nº 19.551 (Exposición de Motivos, Capítulo IV, Sección II; Argeri, La Quiebra y demás procesos concursales, Tomo 2, págs. 378 y sgtes.; Bonfanti - Garrone, Concursos y Quiebras, págs. 587 y sgtes entre otros), se resuelve disponer en forma provisoria de continuación de la explotación de la fallida la que estará a cargo del Síndico según el régimen previsto por el Art. 184 de la Ley Nº 19.551 debiendo aquel funcionario presentar en el término de cuarenta días el Informe que dispone el Art. 183 de la misma ley. Conforme lo solicitado, autorízase al Presidente, Directores y Administradores de la Sociedad fallida para intervenir en servicios auxiliares de administración, consejo o dirección de la explotación entendiendo que su Cooperación habrá de facilitar al Síndico el mejor desempeño de su cometido (Art. 184, Inc. 4 de la Ley Concursal); téngase presente la renuncia a percibir retribución que se formula en el apartado III. — Regístrese. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. — Se deja constancia que en la audiencia fijada al efecto a resultado desinsaculado Síndico al Contador Público Nacional don Luis Oscar Churio, quien ha constituido domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1642, 1º piso de esta Ciudad de Mar del Plata. — El domicilio de la fallida en la Capital Federal lo es en la calle Cangallo Nº 729 piso 4º. — Mar del Plata, 4 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y a fin de lograr una adecuada publicidad del Decreto de quiebra, tendiente a posibilitar a todos los acreedores en la empresa fallida la verificación oportuna de sus créditos y su consecuente participación en la junta, en orden a las facultades que surgen del artículo 297 de la Ley Nº 19.551. — Resuelvo: Prorrogar hasta el día 15 de febrero de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, fijando asimismo como nueva fecha para la reunión de la junta de acreedores la del día 21 de abril de 1980, a las 8.30 horas. — Publíquense nuevos edictos por el término de cinco días en los diarios ya designados y en el Boletín Oficial de la Nación por haberse omitido a fs. 649, haciendo conocer la presente resolución. — Dante Raúl Agüero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 730.000.— e.22|1 Nº 86.453 v.28|1|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación" por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez"

Buenos Aires 28 de diciembre de 1979 Fernando J. Pozo, secretario.

$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días, en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose al pago de mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h). Juez"

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979 Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079 librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado": y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009| emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.

$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.882 v. 24|1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos "TAQUIMA S.A. s|CANCELACION" ordena publicar por quince días: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible, emitido por la Compañía Financiera Central para la América del Sud, S.A. y a la orden de Taquima S.A. Nº 007919, cuenta Nº 162.838, por pesos setenta y dos millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y cuatro ($ 72.127.774) de fecha 30 de julio de 1979, por un plazo de quince días, con tasa del 82% anual vencida, con fecha de vencimiento 14|8|79 debiéndose percibir a su vencimiento pesos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y uno ($ 74.558.381), siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado; autorizándose el pago del documento referido a su beneficiario, luego de 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intérvalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 510.000.— e. 23|1 Nº 86.488 v. 12|2|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra" dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento el 13|7|1979.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533, 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación"

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, / otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual, con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por quince días a acreedores en autos: "CORTIÑAS DE CHUDOBA MARGARITA s|cancelación" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes certificados transferibles a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, Agencia Roque Sáenz Peña: 0493650 emitido el día 1º|6|79 a 35 días, interés 81 por ciento, vencimiento el 6|7|79 por $ 1.791.529. Nº 0514939 a 36 días, interés 81 por ciento el 10|7|79 por pesos 4.122.414, ambos endosados por Margarita Cortiñas de Chudoba. Nº 0602696, interés 84 por ciento a 35 días, vencimiento el 24|7|79 por $ 2.375.268. Nº 0516898 vencimiento el 16|7|79, interés 83 por ciento por $ 1.253.807. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 390.000.— e. 17|1 Nº 86.166 v. 6|2|80

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.299, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0... a nombre de Juan Dominighini y M... Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29 Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: 'Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: ... la presentación de SILVIA A. ... MA de GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta ... oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 3169271 emitido el ° de junio de 1979, por la suma de $ 2.500.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título ...ulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — "Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 390.000.— e.10|1 Nº 85.607 v.30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|11|79	LUCIA LETICIA ALONSO	23|1	25|1|80	86.297	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|12|79	BASILIO CALVO	23|1	25|1|80	86.361	20.000
15	29	José Eduardo Russo	21|12|79	OSVALDO ARTURO LUCIO SILVA	23|1	25|1|80	86.362	20.000
18	36	María Isabel Millán	22|11|79	JAIME FISCHER	23|1	25|1|80	86.326	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|12|79	FRANCISCA MIRIGLIANI de ORUETA o FRANCISCA MARIGLIANI de ORUETA	23|1	25|1|80	86.296	20.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20|11|79	JUAN PICCHI Y CRIDE PAOLETTI de PICCHI	23|1	25|1|80	86.381	20.000

e. 23|1 Nº 1.521 v. 25|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	27|12|79	MANUEL PEREZ SAEZ	22|1	24|1|80	86.278	20.000
3	6	José María Irigaray	26|12|79	ANGELA GALOTTA de VILLELLA	22|1	24|1|80	86.247	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|79	PEDRO ROSSETTI	22|1	24|1|80	86.266	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|10|79	ANTONIA ORRO VIUDA de THOMPSON	22|1	24|1|80	86.273	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|79	LUCIANO PEREIRAS	22|1	24|1|80	86.262	20.000
18	36	María Isabel Millán	28|12|79	LAURA CIELIA LAURIA VDA. de VIANINI	22|1	24|1|80	86.285	20.000
20	39	Luis José Carballido	21|12|79	ALBERTO POMAR	22|1	24|1|80	86.248	20.000

e. 22|1 Nº 1.520 v. 24|1|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Especial Civil y Comercial Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "THE FIRST NATIONAL OF. BOSTON c|V. Montañana e hijos S.R.L. s|prenda. Expte. 175.570", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de Febrero de 1980, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes: 19 Lotes de 500 m. c|uno de Parquet Bastón roto de Viraró de 1ra. con Base: $ 8.650.000,00 cada lote; 1 Lote de 423 m.c. (aproximadamente) de parquet Bastón roto de Viraró de 1ra., Base: $ 7.317.900,00 el lote; 5 Lotes de 500 m.c. c|uno de Parquet Bastón roto de Lapacho de 1ra. con Base: $ 6.301.184,00 c|lote; 2 Lotes de 500 mts. de zócalo de Lapacho 3|4" x 3" con Base: $ 295.000,00 cada lote; 2 Lotes de 500 mts. c|u. de zócalo de Viraró 10 m.m. con Base: $ 225.000,00 cada lote; 2 Lotes de 500 mts. c|u. de zócalo de Viraró 3|4" x 2 con Base: $ 310.000,00 cada lote; 1 Lote de 131 m.c. de Revestimiento de 1|2" x 0,050 x 350|400 mts. con Base: $ 2.227.000,00 el lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras B.R.2D. x 2,50 m. con Base: $ 346.850,00 c|lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras B.R.2D. x 3,00 m. con Base: $ 390.000,00 c|lote; 1 Lote de 6 Tranqueras B.R.2D. x 3,00 m. con Base: $ 468.000,00 el lote; 1 Lote de 2 Tranqueras B.R.2D. x 3,50 m. con Base: $ 163.692,00 c|lote; 1 Lote de 5 Tranqueras B.R.3D. x 3,50 m. con Base: $ 500.000,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras B.R.3D. x 3,50 m. con Base: pesos 600.000,00 el lote; 7 Lotes de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 2,50 m. c|una, con Base: $ 246.150,00 cada lote; 7 Lotes de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 3,00 c|u. con Base: $ 275.000,00 c|lote; 9 Lotes de 4 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 3,50 con Base: $ 260.000,00 c|lote. 1 Lote de 7 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 4,00 m. c|u. con Base: $ 474.075,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras Nº 5 (1 x 3) x 4,00 m. c|u. con Base: $ 406.350,00 el lote; 1 Lote de 5 Tranqueras Nº 5 (1 x 4) x 3,00 m. c|u. con Base: $ 284.150,00 el lote; 1 Lote de 8 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 2,50 m. c|u. con Base: $ 326.880,00 el lote: 2 Lotes de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 3,00 m. c|u. con Base: $ 275.820,00 c|lote; 5 Lotes de 5 Tranqueras Nº 6 (1 x 3) x 3,50 m. c|u. con Base: $ 266.250,00 c|lote; 2 Lotes de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 3,00 m. c|u. con una Base: $ 318.000,00 c|lote; 1 Lote de 4 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 4,00 m. con Base: $ 255.120,00 el lote; 1 Lote de 6 Tranqueras Nº 6 (1 x 4) x 3,50 m. c|u. con Base: $ 359.400,00 el lote; 2 Lotes de 3 Embarcaderos Transportables de 4,00 m. c|u. con Base: pesos 1.896.360,00 c|lote; 1 Lote de 3 Casillas de Operaciones de 3,10 m. c|u. con Base: $ 4.392.900,00 el lote; 1 Lote de 3 Casillas de Operaciones de 4,00 m. c|u. con Base: $ 5.047.470,00 el lote; 1 Lote compuesto de 15 mts. de manga con andes y escalera con Base: $ 2.402.250,00 el lote; y 1 Lote compuesto por 5 Trancas de púas con Base: $ 519.400,00 el lote. Todo ello en el estado en que se encuentra y que se puede revisar en el lugar de exhibición: Depósito de Av. Vélez Sársfield Nº 1836|48 de Capital, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 hs. y de 14.30 a 17.00 hs. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — La entrega de los bienes se hará efectiva previa aprobación judicial y depósito del saldo de precio. — Para el caso de no existir postores por las bases indicadas con media hora de espera se rematarán con el 50 % de las bases indicadas en cada caso.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

$ 288.000.— e. 23|1 Nº 86.528 v. 25|1|80